CNC
Consejo Nacional de Competencias

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio No. CNC-SE-2015-0268
Quito D.M, 27 de enero de 2015

Ingeniero
Álvaro Castillo Aguirre EN 6171 92969 EC
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA REGIÓN NORTE
Ciudad.-

De mi consideración:

Con un saludo cordial a nombre del Consejo Nacional de Competencias, en respuesta a su oficio No. 002 SG. AM., de fecha 5 de enero de 2015, mediante el cual solicita la inscripción de la **MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA REGIÓN NORTE**, particular sobre el cual me permito indicar lo siguiente:

Al haberse determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a través del presente documento, le notifico que en los registros del Consejo Nacional de Competencias de Mancomunidades y Consorcios, se procede a la inscripción de la **"MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA REGIÓN NORTE"**, bajo el número MANC-032-2015-CNC, conforme se encuentra de la ficha de inscripción que acompaño.

De acuerdo al Art. 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual se servirá remitir, de manera oportuna, la información que éste solicite.

Atentamente,

Lcda. María Caridad Vásquez
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

mvt